## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES:

**1. INTRODUCCIÓN**

Conocer nuestro protocolo de procedimientos en caso de accidentes escolares y del servicio de Primeros Auxilios, así como las medidas preventivas, es fundamental para una comunidad que busca el bienestar de todos sus miembros. Es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa conocer y seguir las orientaciones que el presente Reglamento indica. De acuerdo a la ley 16.744, los estudiantes del país tienen derecho a un Seguro de Accidentes Escolar, establecido en el Artículo 3º: “Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente. Considerando la presencia de distintos eventos durante la jornada escolar, nuestro Liceo dispone de una Sala de enfermería y encargado de Primeros Auxilios.

**2. OBJETIVOS**

✓ Brindar los primeros cuidados en caso de Accidente Escolar, a los miembros de la

Comunidad Educativa.

✓ Aplicar los procedimientos a seguir en caso de un accidente escolar relativos a reincorporación a la sala, aviso a un pariente, así como el posible traslado de un estudiante a un centro de salud más cercano Hospital Barros Luco, en los casos que requieren atención de URGENCIA.

**3. SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS**

3.1. Los servicios generales que se realizan en la sala de Primeros Auxilios del Colegio son:

✓ Ofrecer las primeras atenciones ante malestares: dolor de cabeza, de estómago, etc.

✓ Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.

✓ Curaciones simples: aseo y protección de la herida

✓ Inmovilización de lesiones traumáticas.

**4. RESPONSABILIDADES**

4.1. De la encargada de Enfermería.

✓ Tratar con respeto y delicadeza, a todos los miembros de la Comunidad, que requieran de su servicio, especialmente a las alumnas.

✓ Resguardar el pudor y la privacidad de los estudiantes, de acuerdo con los Reglamentos y Protocolos Internos.

✓ Usar uniforme que la distinga como encargada de la Enfermería.

✓ Prestar oportuna y constante atención a los estudiantes cuando la situación así lo requiera.

✓ Mantener un registro diario, actualizado, de atenciones.

✓ Entregar mensualmente a Dirección un informe estadístico de las atenciones realizadas por cursos.

✓ Permanecer constantemente en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), saliendo de ella solamente en caso de accidentes o urgencia.

✓ Mantener stock de insumos, en cantidad y condiciones adecuadas.

✓ Supervisar que el equipamiento este en buen estado, informando de nuevas necesidades.

✓ Mantener la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería) ordenada y según las normas de higiene y salud.

✓ Resguardar para que en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), estén sólo los estudiantes que necesiten atención médica.

**4.2. De los apoderados:**

✓ Mantener actualizados sus datos en la base de datos del Liceo (se solicita informar de cualquier cambio ejemplo: teléfonos, mails, dirección, a modo que en caso de emergencia sean de fáciles de contactar).

✓ Dejar registro de los datos de un adulto que pueda contactar la encargada de la enfermería en caso de una emergencia.

4.3. De los miembros de la Comunidad Educativa:

✓ Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería).

✓ Observar un trato respetuoso con la encargada de Enfermería.

✓ Tener conductas y actitudes preventivas.

✓ Emplear el servicio de “Primeros Auxilios” en casos necesarios, facilitando la atención oportuna de accidentes escolares.

**5. CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

5.1. La Sala de Primeros Auxilios del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN de pacientes, SINO DE TRÁNSITO, por lo que las alumnas que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivadas a su domicilio:

✓ Fiebre.

✓ Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.

✓ Cuadros virales respiratorios.

✓ Peste o sospecha de ésta.

✓ Cuadro alérgico.

Es importante señalar que el colegio cuenta con una sala de **“Primeros Auxilios”** con toda la implementación exigida para su funcionamiento y entregar una primera atención al estudiante.

**En los casos de accidente leve como son heridas por corte (pequeño), rasmilladura se procede de la siguiente manera**:

1. Se contiene al estudiante por parte de la encargada de primeros auxilios.
2. Se proporcionan los primeros auxilios (según manual de la Asociación Chilena de Seguridad).
3. Se le regresa a la clase con el debido comentario al profesor.
4. Se deja constancia en la carpeta de primeros auxilios, la fecha, curso, hora de ocurrida la atención, nombre del alumno, motivo de la atención. Si fuera necesario se hace un seguro escolar, y se procede a orientar al alumno para su uso.

**En los casos de accidente grave**:

Si fuesen traumatismo encéfalo craneano, quemaduras y/o fracturas, se procede de la siguiente manera:

1. Se contiene al alumno y se evalúa la gravedad del accidente por parte de la encargada de primeros auxilios.
2. Se proporciona los primeros auxilios (Según manual de la Asociación Chilena de Seguridad) y paralelamente se informa por teléfono a algún pariente, pareja u otro, permitiendo que ellos tomen la decisión de trasladar inmediatamente al estudiante al Centro de Atención de Salud más cercano o se mantiene en el colegio (bajo supervisión de la encargada de primeros auxilios) a la espera de esta persona cercana o pariente.
3. Se deja constancia en la carpeta de primeros auxilios (con todos los datos que corresponde)
4. Se reúnen las pertenencias del estudiante.

Se firma la salida del alumno y se hace entrega del Seguro Escolar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 313/72 “Norma el Art. 3º de la ley Nro. 17.744 de la Subsecretaría de Previsión Social”.

**En los casos de accidente de extrema gravedad:**

Si fuese un traumatismo encéfalo craneano, quemaduras y/o fracturas en donde el alumno pierde el conocimiento o convulsiona se procede de la siguiente manera:

1. Se proporciona los primeros auxilios (según manual de la Asociación Chilena de Seguridad) y paralelamente se informa por teléfono a un pariente, pareja u otro, de la decisión que ha tomado el colegio de trasladar inmediatamente al estudiante al centro de atención de salud más cercano, en compañía de un funcionario de inspectoría en donde se encontrarán con los adultos responsables del menor.
2. Se solicita una ambulancia y en el caso de que ésta no llegue, se llama un taxi y se completa el formulario de Seguro Escolar.
3. Se reúnen las pertenencias del menor, dejándolas en inspectoría.
4. Una vez en el centro de salud se ingresa el estudiante y se espera hasta que los parientes u otros, se presenten para entregar la información y el seguro Escolar que corresponde.
5. Se deja constancia en la carpeta de primeros auxilios (con todos los datos que corresponde, por parte de inspectoría general que corresponda)
6. Posterior al accidente, se mantendrá el contacto con la familia del estudiante para saber sobre su estado de salud.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PASOS | TIPO DE ATENCIÓN | RESPONSABLE |
| Paso 1 | Deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que llegue al lugar el encargado de enfermería o de convivencia. En caso de que el estudiante esté inconsciente o presente problemas para moverse, no debe moverlo de la posición en la que lo encontró originalmente. | Docente o  Funcionario que presencie el accidente o se le haya informado. |
| Paso 2 | Evaluar preliminarmente la situación, considerando:  - Si la lesión es superficial  - Si existió pérdida de conocimiento  - Si existen heridas abiertas  - Si existen dolores internos  Definido ello será trasladado a la sala de primeros auxilios en camilla, con ayuda de muletas o con ayuda de un adulto asistente de educación, según sea el caso  . | Encargado de  Convivencia  y/o encargado de primeros auxilios. |
| Paso 3 | De acuerdo a la evaluación preliminar, el Encargado de Convivencia Escolar y/o encargado inspector dará aviso al padre, madre y/o apoderado de la situación, dejando registro escrito de ello en carpeta de primeros auxilios, si el accidente tiene carácter de grave. | Encargado de  Convivencia  y/o encargado de primeros auxilios (inspector). |
| Paso 4 | El encargado de Primeros Auxilios y/o inspector de patio deberá completar y extender el formulario de accidente escolar para estudiantes, lo que enviará con el afectado. | Encargado de  convivencia y/o primeros auxilios (inspector) |
| Paso 5 | -Lesión menor, accidente de carácter de grave.  En el caso que el alumno accidentado requiera atención médica, se procederá al llamado telefónico de algún pariente u otro. Y se le informará la situación, haciendo entrega del formulario de accidente escolar.  -Lesión mayor, accidente de carácter de extrema gravedad.  En el caso que el alumno accidentado requiera atención médica inmediata, se procederá al trasladado a los centros de urgencia que corresponda, en compañía de un colaborador del colegio el que deberá portar el formulario de accidente escolar.  . | Encargado de  Convivencia  y/o Encargado de primeros auxilios. (inspector) |
| Paso 6 | Si el traslado es organizado por el Colegio, primeramente, se solicitará una ambulancia al centro asistencial que corresponda. Si la situación es crítica para la salud del alumno, el colegio trasladará al estudiante, ya sea en taxi o en automóvil particular. Siempre deberá ir acompañado por un adulto, designado por inspectoría general. | Encargado de  Convivencia o docente a cargo |

Centros de derivación de nuestro Colegio: Centro asistencial más cercano.

## 

## CONSIDERACIONES RESPECTO DE ESTE PROTOCOLO.

1. La Sala de Primeros Auxilios (de ahora en adelante, la “Sala”) del Colegio es un servicio atendido por un asistente de la educación responsable de evaluar y dar primera atención al alumno, por problemas de salud y/o malestar, sea éste atendido en la “Sala” o en el lugar del accidente. El estudiante podrá volver a clases, ser derivado al hogar o a un centro asistencial, según evaluación y/o urgencia definidos por la persona a cargo. El estudiante recibirá un comprobante de atención .
2. Los estudiantes enfermos que no puedan asistir al colegio deben presentar un certificado dentro de las 48 hrs. después del retorno a clases ya que con este documento el alumno tiene derecho a que se le recalendarice las evaluaciones que se realizaron durante su ausencia y justificará la inasistencia. Los estudiantes convalecientes podrán ingresar a clases presentando un certificado médico que autorice el retorno del alumno.
3. En la “Sala” ni en cualquier otra dependencia del establecimiento, no se hará administración de medicamentos ni de tratamientos farmacológicos. Excepcionalmente, frente a un tratamiento de una enfermedad crónica (asma, diabetes entre otras) o un trastorno permanente (TEA, déficit atencional) y presentando el certificado médico original o receta del especialista tratante con las indicaciones de dosis y procedimiento, más un poder notarial firmado por el apoderado; se administrará la medicación por el adulto que la dirección del colegio estime conveniente. El

El Colegio cuenta con la Ficha de Salud personal del estudiante, la que se completa por el mismo estudiante.

Es deber del estudiante mantener esta ficha actualizada, informando sobre cambios que tengan relación con enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto, etc.

Consideraciones generales:

1. Los estudiantes que presentan alguna sintomatología que no le permita participar de todas las actividades de la jornada y/o que implique contagio, no deben asistir al Colegio.
2. Considerar los siguientes cuadros, entre otros:

* Fiebre
* Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso
* Complicaciones respiratorias. Pediculosis reiterada y/o agravada
* Peste o sospecha de ésta.
* Indicación médica de reposo en domicilio
* Periodo de convalecencia.

1. El colegio solicitará al estudiante la permanencia en su domicilio, en el caso de otros cuadros semejantes a los enunciados anteriormente, como enfermedades infectocontagiosas, traumatismos simples, sospecha de enfermedades de alarma pública, entre otras.
2. El Colegio informará las enfermedades infectas – contagiosas que afectan a la comunidad en su integridad, como, por ejemplo: pediculosis, rubéola, influenza, etc., a la comunidad, resguardando siempre la identidad del estudiante que porta dicha enfermedad.

Cualquier situación no contenida en este protocolo será sujeto de revisión por parte de las autoridades del Colegio.

## 